



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 64-1938

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 228 ptas.
Fuera de la Capital. 260 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Lunes 17 de abril

Número 88

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

A N U N C I O

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Subastas, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes Bases:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Abastecimiento de aguas y alcantarillado, en Villalba de Duero	12	1.875.688,71	37.513,77	75.027,54
Conducción, distribución y saneamiento de aguas, en Monasterio de Rodilla	12	952.386,02	19.047,72	38.095,44
Conducción, distribución y saneamiento de aguas en Zael	12	1.093.962,16	21.879,24	43.758,48

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se presentarán en las oficinas de la Diputación (Negociado de Subastas), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: "Proposición que presenta D. para tomar parte en"

En sobre abierto, se acompañarán a la proposición los siguientes documentos:

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Declaración jurada en la que el li-

citador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados por la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, para acudir a la subasta. Las Empresas y Sociedades, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Justificantes de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales.

Idem id. id., de Contribución Industrial.

Asimismo se adjuntará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, salvo que se presente mediante aval bancario en la forma prevista en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961.

Los licitadores podrán optar por

una o varias de las obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, que la presidirá, y como Vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Sr. Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contengan y documentos que se acompañen.

La presidencia declarará hecha la

adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposiciones iguales y que éstas sean las más favorables, se verificará en el mismo acto licitación verbal por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, bastantado por el Secretario de la Comisión. Los poderes extendidos fuera del Colegio Notarial de Burgos, deberán estar legalizados.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en calle de con carnet de identidad número enterado del anuncio de licitación de las obras de publicado en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, correspondientes a los días y de de 196. y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 14 de abril de 1967.—
El Gobernador Civil - Presidente,
Eladio Perlado Cadavieco.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal en juicio de faltas número 23/67, por hurto, se cita a la denunciada Carmen Pérez Alonso, de 30 años, soltera, sin profesión, que dice ser natural de Mazuela (Burgos), hija de Lorenzo e Hipólita, gitana, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que el día 27 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca a la celebración del juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y previniéndola que, en otro caso, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Burgos, 5 de abril de 1967.—El Secretario, José Valcárcel Lorenzo.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal número dos de esta ciudad, se cita al denunciado Miguel Fernández Modrón, nacido en Pampliega, hijo de Severino y Antonio, obrero, domiciliado en la calle Merced, "Parador El Siglo", y en la actualidad con domicilio desconocido, para que el día veintisiete del actual y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para la celebración del Juicio de faltas seguido contra él por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar.

Burgos, 5 de abril de 1967.—El Secretario, José Valcárcel Lorenzo.

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo, por don Antonio López Motos y quince más, contra la empresa Laminaciones Ebro (Hierros Gavara), sobre reclamación de salarios, ha sido acordado por el Sr. Magistrado de Trabajo Suplente, don Carlos Granados Mezquita, señalar el día 27 de los corrientes y hora

de las doce de su mañana, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para juicio de no haber avenencia en el primero, en única convocatoria.

Y para que tenga lugar la citación de la empresa demandada Laminaciones Ebro (Hierros Gavara), cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, calle Estébanez, número 21 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para la práctica de la prueba de confesión judicial en el juicio, en la persona de su representante legal, con la advertencia de que de no comparecer personalmente al mismo, se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de las demandas, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a trece de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Partición del monte Sierra y Valle, número 7 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y de la pertenencia de Belorado, Villagalijo, San Vicente del Valle, San Clemente del Valle, Espinosa del Monte y Santa Olalla del Valle.

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde y partición del monte número 7 del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia de Burgos, denominado "Sierra y Valle", de la pertenencia de Belorado, Villagalijo, San Vicente del Valle, San Clemente del Valle, Espinosa del Monte y Santa Olalla del Valle, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 23 de mayo de 1967, a las 9 horas de su mañana para el comienzo de la operación de amojonamiento provisional de la línea que debe dividir en dos predios este monte, cuya partición ha sido solicitada por las entidades propietarias, toda vez que fue ya realizado el apeo del perímetro exterior y determinada su superficie.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Angel Ródenas Juárez, comenzándose por el piquete número 83 del perímetro exterior situado en las proximidades del arroyo de "Las Cárcavas".

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Deslinde del monte Monteagudo, número 15, del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y de la pertenencia de Fresneda de la Sierra

Acordada por la Superioridad, la práctica del deslinde del monte "Monteagudo", número 15 del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia de Burgos y de la pertenencia de Fresneda de la Sierra, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 15 de junio de 1967, a las 10 horas de su mañana para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don Angel Ródenas Juárez, comenzándose en el mojón "La Hoyuela", donde concurren con el término municipal de Fresneda de la Sierra los términos municipales de Villagalijo (en su anejo Santa Olalla del Valle) y el término municipal de Pradoluengo.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se anuncia subasta por pujas a la llana para la adjudicación de tres puestos en la vía pública para la venta de helados.

Los puestos irán ubicados dos en el paseo de La Quinta y otro en el barrio de Gamonal.

Tipo de licitación, 1.000 pesetas.
Fecha de subasta, a los 10 días de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Burgos, 12 de abril de 1967.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

1471.—85,50

Se anuncia subasta por pujas a la llana para la adjudicación de cuatro

puestos en la vía pública para la venta de dulces.

Los puestos irán ubicados en paseo Conde de Valpellano, paseo de La Quinta, paseo de La Isla y paseo del Epepinado.

Tipo de licitación, 1.000 pesetas.
Fecha de la subasta, a los 10 días de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Burgos, 12 de abril de 1967.—El Secretario general, Jesús Pérez Córdoba.

1470.—85,50

Por don Tirso Ojeda Carcedo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil, en la calzada, frente a su establecimiento, sito en la Plaza de Calvo Sotelo, número 10.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de abril de 1967.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José María Francés.

1439.—135,00

Por don Félix Flecha Bayón, Director de la Clínica Quirúrgica "San Juan de Dios", se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de propano, dentro del recinto de dicha Clínica, sita en el Paseo de la Isla, número 41.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Mo-

lestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de abril de 1967.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José María Francés.

1440.—153,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Relación nominal de los mozos alistados por este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1967, a los cuales, por no haber hecho acto de presencia en el acto de clasificación y declaración de Soldados, han sido declarados prófugos por este Ayuntamiento, a los fines que determina el artículo 151 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Mozos que se mencionan

Elías Alonso Pérez, nacido el día 20 de julio de 1946, hijo de Anastasio y Gaudencia.

Erundino Bernal Arnaiz, nacido el día 21 de noviembre de 1946, hijo Erundino y Aurea.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a efectos de localización de citados mozos, expido y firmo la presente en Quintanilla Vivar, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Alcalde, Luis Rodríguez.

Ayuntamiento de Hormaza

Habiendo sido confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el reparto de los arbitrios municipales de desagüe de canalones y tejas, y el de la riqueza urbana, de este término municipal, correspondiente al ejercicio 1967, por el presente se hace sa-

ber que referido documento ha quedado expuesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos que lo deseen y formular contra el mismo y por escrito, las reclamaciones que consideren justas.

Hormaza, 30 de marzo de 1967.
El Alcalde, V. Gutiérrez.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino don Zoilo Martín Ureta, ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de aserrar maderas, sita en el paraje conocido por San Roque.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Vilviestre del Pinar, 12 de abril de 1967.—El Alcalde, Santiago de Rioja.

1481.—81,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Se convoca concurso para la designación de un vecino idóneo para el desempeño de las funciones de Depositario de Fondos-habilitado.

Para tomar parte en el concurso deberán los interesados reunir las condiciones y requisitos siguientes:

a) Ser español, mayor de 23 años, vecino de la localidad, con residencia en la misma superior a cinco años.

b) Gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al Régimen.

c) Saber leer y escribir y poseer los conocimientos necesarios de aritmética.

d) Constituirá mérito a favor del concursante en igualdad de circunstancias, haber ejercido o ejercer práctica en Contabilidad Municipal, singularmente, operaciones de Caja.

e) Tener conocimiento de las bases aprobadas para esta convocatoria, las cuales están de manifiesto en la Secretaría Municipal, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad a que se refiere la base 3.ª

El nombramiento se formalizará mediante Convenio por tiempo indeterminado, estipulado por año natural, prorrogable, sucesivamente para cada uno de los ejercicios siguientes:

La retribución a devengar por el habilitado, será de tres mil pesetas (3.000 pesetas) anuales, abonables por mensualidades vencidas, en cuya retribución queda incluida la gratificación por quebranto de moneda, o aquella inferior que el concursante hubiere ofrecido en su propuesta.

El designado deberá prestar fianza en cuantía del cuatro por ciento del presupuesto ordinario. Será admisible la fianza personal y la constituida mediante póliza de crédito y caución conforme esta última con la orden de 14 de septiembre de 1955.

Si el concursante ofreciese fianza personal, precisará el vecino de la localidad en quien concurren las circunstancias del párrafo 2, del artículo 79 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que hayan prestado dicha fianza.

La instancia para tomar parte en el concurso, debidamente reingrado con timbre de seis pesetas y de veinticinco de la Mutualidad Nacional de Administración Local, deberán tener ingreso en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de la misma, en el término de veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La aprobación definitiva del concurso corresponde al pleno de la Corporación, el cual tendrá facultades amplias para apreciar la indentidad de los concursantes, incluso para declarar desierto el concurso, si, a su criterio, ninguno de éstos reúne las condiciones necesarias.

Pancorbo, 13 de abril de 1967.
El Alcalde, Joaquín Varona.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pradoluengo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de entresaca de pinos en el monte Acebal Vizcarra, de la pertenencia de este Ayuntamiento, en los sitios que el Distrito Forestal señale para la campaña 1967, de 500 estéreos, tasados en la cantidad de 112.500 pesetas.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un período de veinte días hábiles a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta tendrá lugar el día si-

guiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, a las trece horas de su mañana.

La fianza para tomar parte en dicha subasta, será la del 5 por 100 del importe de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiendo que mencionada subasta se regirá por los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento y por el Distrito Forestal.

Pradoluengo, 12 de abril de 1967.
El Alcalde, Victoriano de Miguel.

1487.—148,50

Comunidad de Regantes de San Martín de Rubiales

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 53 del Reglamento de esta Comunidad de Regantes, por el presente se convoca a todos que forman parte de la misma a una asamblea general que tendrá lugar en el sitio de costumbre el domingo siguiente al transcurso de treinta días naturales en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de la mañana.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1. Lectura de gastos e ingresos hasta la fecha de la asamblea.

2. Aprobación si procede del presupuesto para arreglos de canal y secundarios que por falta de datos no fue presentado en el mes de noviembre y que hoy somete el Sindicato, por ser anteriormente acordado.

3. Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de las aguas en el año corriente.

Ruegos y preguntas.

Basta la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia a todos propietarios quienes podrían asistir personalmente o por delegación escrita.

San Martín de Rubiales, 10 de abril de 1967.—El Presidente, de la Comunidad, Donaciano Esteban.

1488.—157,50